



RNRH-IPOZO-06-23-0359/FORM#1452

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por la Sociedad **INVERSIONES CERAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INVERSIONES CERAVE, S.A. DE C.V.**, por medio de la cual solicitan la **INSCRIPCIÓN DE TRES POZOS (punteras)** en un inmueble situado en Hacienda Amatecampo, Lotificación Agrícola, porción 1, lote #13, polígono 1, San Luis Talpa, La Paz.

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de haber presentado por la Sociedad **INVERSIONES CERAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INVERSIONES CERAVE, S.A. DE C.V.**, presentó documentación con información relativa a TRES pozos (punteras) ubicados en Hacienda Amatecampo, Lotificación Agrícola, porción 1, lote #13, polígono 1, San Luis Talpa, La Paz; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.

- I. Que mediante resolución de las ocho horas con treinta minutos del día 26 de junio del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo presentada por la Sociedad **INVERSIONES CERAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INVERSIONES CERAVE, S.A. DE C.V.**
- II. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la Sociedad **INVERSIONES CERAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INVERSIONES CERAVE, S.A. DE C.V.**, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha 18 de agosto del 2023, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha 18 de septiembre de 2023, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a la Sociedad **INVERSIONES CERAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INVERSIONES CERAVE, S.A. DE C.V.**, LA **INSCRIPCIÓN DE TRES POZOS (punteras)**, ubicados en un inmueble en Hacienda Amatecampo, Lotificación Agrícola, porción 1, lote #13, polígono 1, San Luis Talpa, La Paz. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, que

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

- incluye las recomendaciones consistentes en: 1. Realizar la inscripción de los pozos solicitados (punteras), en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas: 1) Latitud Norte: 13.430984° y Longitud Oeste: -89.126811°, 2) Latitud Norte: 13.431015° y Longitud Oeste -89.126851°, 3) Latitud Norte 13.431008° y Longitud Oeste -89.126763°. **Al titular de los pozos:** 1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material a los pozos (punteras). 2. Registrar los pozos (punteras) en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>. 3. Para poder continuar la explotación de los pozos (punteras), el titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua. 4. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, los informes de calidad de agua realizados por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico, podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.
2. Hacerle saber a la Titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
  3. Inscribábase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, los pozos (punteras) a favor de la Sociedad **INVERSIONES CERA VE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INVERSIONES CERA VE, S.A. DE C.V.**
  4. COMUNÍQUESE.



Registador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

/im



RNRH-IPOZO-06-23-0359/FORM#1452

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos **ORDENA: INSCRIBASE EL POZO (PUNTERA)**, ubicado en inmueble situado en Hacienda Amatecampo, Lotificación Agrícola, porción 1, lote #13, polígono 1, San Luis Talpa, La Paz, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.32	0.30	18	4	13.430984°	-89.126811°

Emítase asiento de inscripción **00485** a nombre de la Sociedad **INVERSIONES CERAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INVERSIONES CERAVE, S.A. DE C.V.** la cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ**  
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua

/im



RNRH-IPOZO-06-23-0359/FORM#1452

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO (PUNTERA)**, ubicado en inmueble situado en Hacienda Amatecampo, Lotificación Agrícola, porción 1, lote #13, polígono 1, San Luis Talpa, La Paz, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.32	0.30	18	4	13.431015°	-89.126851°

Emítase asiento de inscripción **00486** a nombre de la Sociedad **INVERSIONES CERA VE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INVERSIONES CERA VE, S.A. DE C.V.**, la cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

**LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ**  
REGISTRADOR ASA

**Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ**  
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua

/im



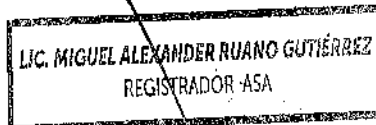
RNRH-IPOZO-06-23-0359/FORM#1452

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO(PUNTERA)**, ubicado en inmueble situado en Hacienda Amatecampo, Lotificación Agrícola, porción 1, lote #13, polígono 1, San Luis Talpa, La Paz, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.32	0.30	18	4	13.431008°	-89.126763°

Emítase asiento de inscripción **00487** a nombre de la Sociedad **INVERSIONES CERAWE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INVERSIONES CERAWE, S.A. DE C.V.**, la cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



**Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ**  
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua

/im